



RESOLUCION Nº 061 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, **23 FEB. 1989**

Expte. Nº 16.187/88

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de un analizador-polarizador efectuada por el Dr. José Antonio Salfity, con destino al Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue adquirido con fondos otorgados por la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT) al proyecto de investigación "Estratigrafía y sedimentología de los depósitos silúricos ferríferos del norte argentino", legajo Nº 211S011/85, a cargo del Dr. Salfity;

Que el Consejo de Investigación de la Universidad aconseja / se acepte dicha donación, según consta a Fs. 3;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución Nº 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Patrimonio, como así también lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer a la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT) la donación del siguiente bien efectuada por intermedio del Dr. José Antonio Salfity, destinada al Consejo de Investigación, por cinco mil setecientos cincuenta australes (A 5.750,00), actualizados al 19 de Diciembre de 1988:

- Un (1) VM-POL Analizador-Polarizador para lupa binocular VMZ, marca OLIMPUS:.....A 5.750,00

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el referido bien fue adquirido a la / firma SIREX S.R.L. Libertad 836, Buenos Aires, en doscientos cincuenta australes (A 250,00), según la factura proforma del 3 de Julio de 1980, que / obra a Fs. 2.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martocchia
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL

R. HEGAB
C.P.N. RICARDO MARCELO HEGAB
SECRETARIO DE EXTENSION
UNIVERSITARIA

L. A. MARTINO
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

a/c Secretaría Administrativa